Contrato Nº 185 /2012
Contratación Directa Nº 08 /2012
"Adquisición de Insumos y Reactivos para el Programa Control de Tuberculosis"." ID 248.100

Entre la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Yegros N° 748 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto de Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Angilberto Paredes Meza, con Cédula de Identidad Nº 522.050, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma VICENTE SCAVONE Y CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. con RUC Nº 80001446-4, domiciliada en la Avenida Pastora Céspedes y Don Vicente Scavone, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Víctor Daniel Chamorro Jure, con Cédula de Identidad N° 794.097, según Poder Especial Nº 08 otorgado por la Escribana Gloria B. Rivarola con Registro N° 409, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "***"Adquisición de Insumos y Reactivos para el Programa Control de Tuberculosis"***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social contrata a LA CONTRATISTA a los fines de la ***"Adquisición de Insumos y Reactivos para el Programa Control de Tuberculosis"*** que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Anexo 1 – 2 y 3 y la oferta de "LA CONTRATISTA" de fecha 27/12/2012-.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la "***"Adquisición de Insumos y Reactivos para el Programa Control de Tuberculosis"*** adjudicada por Resolución DGGIES Nº 10 del 07 de Marzo de 2013, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato.
b) Anexos 1 – 2 y 3
c) La Oferta del Proveedor.
d) La Resolución de Adjudicación del Contrato Emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.
En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en los Anexos 1,2 y 3.

VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en las partidas de Gasto 350, incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos (Gs.57.458.300).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 248.100.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 08/2012, "***"Adquisición de Insumos y Reactivos para el Programa Control de Tuberculosis"*** convocado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.G.I.E.S. N° 10 del 07 de Marzo de 2013.-.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta 6 meses de la Fecha de la Firma del Contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	Cod. Cat.	Nombre Genérico	Características	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
12	12352301-004	Acido clorhidrico p.a.	Pro análisis.. Los reactivos deben tener 99,9% de pureza, enmanada por la autoridad sanitaria del país de origen, verificado mediante los controles de calidad interno y externo.	Frasco x 1000 ml.(como mínimo)	Unidad	MERCK	ALEMAN	40	77.000	3.080.000
										3.080.000

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato

6.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, asciende a Gs. 3.080.000 (Guaraníes Tres Millones Ochenta Mil), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE.

El Banco, Tipo y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es Banco Regional S.A.E.C.A, Cuenta Corriente Nº 1101676.-

VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

Dr. Angilberto Paredes
Pediatra
Reg. Prof. Nº 1000

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

Condiciones de pago: El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días a partir de la presentación de los siguientes documentos en la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud:

- Nota a través de mesa de entrada de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, acompañada de la factura y nota de remisión respectivas
- Orden de Compra Original
- Factura de Crédito
- Nota de Remisión
- Acta de Recepción de Compras (original)
- Resolución de Adjudicación
- Copia de Contrato o Anexo N°3 (en caso de ser Contratación Directa)
- En caso de Adenda al Contrato o Anexo. Adjuntar la misma
- Certificado de Cumplimiento Tributario (C.C.T.)
- Código de Contratación

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051). - PLAN DE ENTREGA

PLAZOS DE ENTREGA		
INSUMOS		
50%	El Oferente tendrá un plazo de hasta 15 (quince) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	Parque sanitario del Programa Nacional de Control de la Tuberculosis. Horario: 07:00 hs a 13:00 hs.
50%	El Oferente tendrá un plazo de hasta 30 (treinta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Firma de Contrato.	Parque sanitario del Programa Nacional de Control de la Tuberculosis. Horario: 07:00 hs a 13:00 hs.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud no otorgará anticipos para esta Contratación.-

VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden de la la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, de conformidad al formulario del "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la Sub-Unidad Operativa de Contratación Nº 39, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes a la firma del Contrato.

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será: del 0,5% del valor del suministro en mora, por cada día de atraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de prestación del servicio.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Item	Cod. Cat.	Nombre Genérico	Características	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
12	12352301-004	Acido clorhidrico p.a.	Pro análisis.. Los reactivos deben tener 99,9% de pureza, enmanada por la autoridad sanitaria del país de origen, verificado mediante los controles de calidad interno y externo.	Frasco x 1000 ml.(como mínimo)	Unidad	MERCK	ALEMAN	40	77.000	3.080.000
										3.080.000

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si

VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de ABRIL de 2013.

Firmado por el Dr. Angilberto Paredes Meza, con Cédula de Identidad Nº 522.050 (en nombre del Contratante)

VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

Firmado por VICENTE SCAVONE Y CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. el Señor Víctor Daniel Chamorro Jure, con Cédula de Identidad N° 794.097(en nombre del Contratista)